INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO No. 03–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
VIGENCIA 2026

La **Institución Educativa San Francisco de Asís**, en ejercicio de las facultades conferidas por la **Ley 715 de 2001**, el **Decreto 4791 de 2008** y el **Decreto 1075 de 2015**, y en su condición de administradora del **Fondo de Servicios Educativos**, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar oferta dentro del presente proceso de selección simplificado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

| ÍTEM | INFORMACIÓN |
|---|---|
| Proceso | 03–IESFA–2026 |
| Institución | Institución Educativa San Francisco de Asís |
| Municipio | Cartagena de Indias D.T. y C. |
| Régimen | Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos |
| Objeto | Prestación de servicios de formación musical |
| Clasificación UNSPSC | 86131600 – Servicios de formación artística |
| Tipo de contrato | Prestación de Servicios |

2. OBJETO DEL PROCESO

Prestación del servicio de formación musical en el marco del proyecto institucional **"Pequeños Músicos Grandes Sonidos"**, mediante la ejecución de ciento noventa y dos (192) sesiones pedagógicas dirigidas a los estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Número de sesiones | 192 |
| Valor total | $29.952.000 |

El valor total del proceso asciende a la suma de: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.952.000)

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El presente proceso cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

| ÍTEM | INFORMACIÓN |
|---|---|
| Número de CDP | 04 |
| Fecha del CDP | 18 de marzo de 2026 |
| Valor | $29.952.000 |
| Rubro presupuestal | Estudios y Proyectos |
| Fuente de recursos | Otros Ingresos – Fondo de Servicios Educativos |

5. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será de:

**Ciento noventa y dos (192) sesiones**, equivalentes aproximadamente a **cuatro (4) meses**, contados a partir del acta de inicio**,**

6. FORMA DE PAGO
La Institución cancelará el valor del contrato así:
50% contra ejecución de 96 sesiones certificadas
50% contra ejecución total del contrato
Previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar el servicio de formación musical en el marco del proyecto institucional **"Pequeños Músicos Grandes Sonidos"**, conforme a las siguientes condiciones:

7.1 ALCANCE DEL SERVICIO
El servicio comprende el desarrollo de **192 sesiones de formación musical**, orientadas al fortalecimiento de habilidades artísticas, cognitivas y motrices de los estudiantes, en las áreas de:
Flauta dulce
Percusión folclórica
Placas o sistros
Ensamble general

7.2 COMPONENTES PEDAGÓGICOS
7.2.1 Formación en flauta dulce
Armado y desarmado del instrumento
Postura y respiración
Sonidos con mano izquierda (si, la, sol)

Sonidos con mano derecha (fa, mi, re, do)
Integración de ambas manos
Interpretación de canciones

7.2.2 Formación en percusión folclórica
Sonidos en parches
Sonidos en madera
Figuras rítmicas
Cambios de golpes
Ritmos tradicionales colombianos

7.2.3 Formación en placas o sistros
Sonidos con mano izquierda
Sonidos con mano derecha
Coordinación bilateral
Escala de Do mayor
Acompañamiento de melodías
Exploración de sostenidos

7.2.4 Ensamble general
Integración de todos los instrumentos
Interpretación grupal
Preparación de repertorio musical

7.3 INTENSIDAD Y DISTRIBUCIÓN HORARIA
Jornadas: martes, jueves y sábados
Horario: entre 8:00 a.m. y 12:00 m.
Distribución por áreas musicales

CONSIDERACIÓN TÉCNICA
Las actividades descritas constituyen un referente técnico mínimo, sin perjuicio de ajustes metodológicos que el contratista pueda implementar, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES
Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad para prestar servicios de fotocopiado, impresión o reproducción documental, y que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

7.1 DOCUMENTOS EXIGIDOS

| No | Documento | Descripción | Vigencia | Aplicación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Certificado de Existencia y Representación Legal | Expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente. Contiene información sobre constitución, objeto social y representación legal. | Expedición no superior a 90 días. | Aplica para personas jurídicas y personas naturales comerciantes. |
| 2 | Documento de Identidad | Fotocopia del documento de identidad del proponente o del representante legal. | N/A | Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica. |
| 3 | Registro Único Tributario – RUT | Documento expedido por la DIAN que identifica las actividades económicas y responsabilidades tributarias. | Vigente al momento de presentación de la propuesta. | Aplica para personas naturales y jurídicas. |
| 4 | Certificación de Seguridad Social | Persona natural: constancia de afiliación o planilla del último pago. Persona jurídica: certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. | Vigente al momento de presentación de la propuesta. | Aplica para personas naturales y jurídicas. |
| 5 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría | Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. | Expedición no superior a 90 días. | Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal. |
| 6 | Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría | Certificado expedido por la Contraloría General de la República que acredita no estar reportado como responsable fiscal. | Expedición no superior a 90 días. | Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal. |
| 7 | Certificado de Antecedentes Judiciales | Certificado expedido por la Policía Nacional. | Expedición no superior a 90 días. | Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica. |
| 8 | Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía. | Vigente al momento de presentación de la propuesta. | Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica. |
| 9 | Registro de Deudores | Constancia de no estar | Expedición no | Aplica para persona |

| No | Documento | Descripción | Vigencia | Aplicación |
|---|---|---|---|---|
| | Alimentarios Morosos – REDAM | reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. | superior a 90 días. | natural y representante legal de persona jurídica. |
| 10 | Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades | Manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. | Al momento de presentar la propuesta. | Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica. |
| 11 | Autorización para Tratamiento de Datos Personales | Documento mediante el cual el proponente autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012. | Al momento de presentar la propuesta. | Aplica para persona natural y persona jurídica. |
| 12 | Carta de Presentación de la Oferta | Documento mediante el cual el proponente acepta las condiciones establecidas en la invitación pública. | Fecha de presentación de la propuesta. | Aplica para persona natural o jurídica. |
| 13 | Oferta Económica | Documento en el cual el proponente presenta el valor económico de la propuesta conforme a los términos de la invitación. | Según cronograma del proceso. | Aplica para persona natural o jurídica. |

Parágrafo: La experiencia podrá ser verificada directamente por la institución cuando existan antecedentes contractuales.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| Oferta económica | 60 puntos |
| Experiencia | 40 puntos |
| TOTAL | 100 |

10. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas será realizada por el ordenador del gasto o el funcionario designado para tal fin, conforme a los criterios establecidos en la presente invitación pública.

La adjudicación se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla los requisitos habilitantes y su propuesta resulte favorable para la entidad.

Parágrafo primero: Si se presenta una sola oferta, o como resultado de la evaluación solo queda una oferta habilitada, la entidad podrá continuar el proceso y adjudicar el contrato a dicho proponente, siempre que la propuesta:
Cumpla los requisitos establecidos.
No supere el presupuesto oficial.
Resulte favorable para los intereses de la institución.

Parágrafo segundo: Cuando en los archivos institucionales reposen contratos ejecutados por alguno de los oferentes en vigencias anteriores, no será obligatorio aportar nuevamente certificaciones que ya reposen en la institución, siempre que dicha información sea verificable por la entidad.
La institución verificará directamente la información disponible en sus archivos, sin perjuicio de requerir aclaraciones cuando lo considere necesario.

Parágrafo tercero. Participación con una sola oferta: En desarrollo del presente proceso de selección, la Institución Educativa San Francisco de Asís garantizará la publicidad de la invitación pública mediante su publicación en la cartelera institucional y, cuando aplique, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el fin de permitir la participación de los interesados.

No obstante, la participación en el proceso es de carácter abierto y voluntario para los posibles oferentes. En consecuencia, la institución educativa podrá continuar el proceso de evaluación y adjudicación aun cuando se presente una sola oferta, siempre que:

La propuesta cumpla con los requisitos habilitantes.
No supere el presupuesto oficial del proceso.
Resulte favorable para los intereses de la institución.
En estos casos, la institución procederá a realizar la evaluación correspondiente y, de ser procedente, adjudicará el contrato al único proponente habilitado.

## 11. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de las propuestas:

- Presentación extemporánea de la oferta.
- Oferta económica superior al presupuesto oficial.
- Falta de firma en la propuesta.
- Inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar.
- Presentación de información falsa o inconsistente

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ÍTEM | ACTIVIDAD | DÍA | FECHA Y HORA |
|---|---|---|---|
| 1 | Publicación de la invitación pública y estudios previos. Apertura del proceso. | 1 | 19-03-2026 – 8:00 a.m. |
| 2 | Plazo para presentar observaciones o solicitudes por parte de los interesados. | 1 | 19-03-2026 – hasta 11:00 a.m. |
| 3 | Respuesta a observaciones y aclaraciones del proceso. | 1 | 19-03-2026 – hasta 2:00 p.m. |
| 4 | Cierre del proceso y recepción de propuestas en la **Oficina del Profesional Universitario de la Institución Educativa San Francisco de Asís**, ubicada en la sede institucional. Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo establecido. Vencida la hora señalada no se recibirán más ofertas y se procederá al cierre del proceso dejando constancia en el acta correspondiente. | 2 | 20-03-2026 – hasta 8:00 a.m. |
| 5 | Revisión preliminar de documentos y solicitud de subsanaciones. | 2 | 20-03-2026 – hasta 12:00 p.m. |
| 6 | Recepción de documentos subsanables. | 2 | 20-03-2026 – hasta 3:00 p.m. |
| 7 | Evaluación de propuestas. | 2 | 20-03-2026 – hasta 5:00 p.m. |
| 8 | Publicación del informe de evaluación. | 3 | 23-03-2026 – 9:00 a.m. |
| 9 | Observaciones al informe de evaluación. | 3 | 23-03-2026 – hasta 12:00 p.m. |
| 10 | Respuesta a observaciones. | 3 | 23-03-2026 – hasta 4:00 p.m. |
| 11 | Adjudicación del contrato. | 4 | 24-03-2026 – 2:00 p.m. |
| 12 | Registro Presupuestal (CRP). | 4 | 24-03-2026 |
| 13 | Suscripción del contrato. | 4 | 24-03-2026 |

| ÍTEM | ACTIVIDAD | DÍA | FECHA Y HORA |
|---|---|---|---|
| 14 | Acta de inicio. | 4 | 24-03-2026 |

13. PUBLICIDAD DEL PROCESO
La presente invitación pública y los estudios previos serán publicados en:
Cartelera institucional de la Institución Educativa San Francisco de Asís.
Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

14. SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por:
**GIL ANTONIO LÓPEZ PÁJARO**
Cédula de Ciudadanía No. 1.047.418.092
Cargo: Docente
Quien actuará como supervisor del contrato y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento del objeto contractual, el seguimiento a la ejecución del servicio, la certificación del recibo a satisfacción, así como las demás funciones establecidas en la normatividad vigente y en el contrato.
El supervisor designado deberá llevar control de asistencia de las sesiones ejecutadas, verificar el cumplimiento del plan pedagógico y certificar el avance para efectos de los pagos parciales establecidos en el contrato.

15. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS
De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no se exigirá garantía única de cumplimiento.
RESPONSABLE

Hna. Elizabeth Cañate A

**HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO**
**Rectora**
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS**
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)
Este documento fue elaborado por:
- Elías Gabriel Farah Díaz, Profesional externo de apoyo